RESOLUCION D.G. Nº 023/2.010
SUB UNIDAD DE CONTRATACION Nº 23

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2.010 DE ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES DESTINADOS AL HOSPITAL MATERNO INFANTIL FERNANDO DE LA MORA.

Fernando de la Mora, 25 de Octubre de 2.010

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado de Contratación Directa N° 20/2.010, para la "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES", destinados al Hospital Materno Infantil Fernando de la Mora; el informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Contratación Directa N° 20/2010, realizado en fecha 05 de Octubre de 2010, cuyo número de expediente es 325.578, se formalizó en acto de apertura de Sobres, 20 de octubre del corriente año, y fue admitida las siguientes firmas **MCA EMPRENDIMIENTOS S.R.L., ARTAZA HERMANOS S.A., GOTZE INGENIERIA y EMPRENDIMIENTOS LANDAIDA,** con la salvedad que las ofertas recepcionadas no cuentan con la cotización total de los equipos solicitados, a pesar de que en algunos ítems se cuenta con una sola oferta o en todo caso en otros ítems con dos ofertas, se realiza el análisis, ya que son equipos de suma importancia para el buen funcionamiento de la institución, y que son necesarios para elaborar el menu para pacientes, sobrellevar las altas temperaturas que se avecinan por el verano, se procede al estudio para la adjudicación, según lo previsto en el art. 34 de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, Inc. C. que reza, que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza, de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso aseguar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que el comité de Evaluación recomendó la adjudicación a favor de las firmas **ARTAZA HERMANOS S.A., EMPRENDIMIENTOS LANDAIDA y MCA EMPRENDIMIENTOS S.R.L.**

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstas en la Ley 2051/03, de CONTRATACIONES PUBLICAS y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL FERNANDO DE LA MORA RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 23 DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1: Adjudicar bajo su exclusiva responsabilidad la Contratación Directa Nº 20/2010 de "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" destinados a la utilización en los diferentes departamentos del Hospital Materno Infantil Fernando de la Mora a la siguiente firma comercial:

OFERENTE	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICACION
ARTAZA HERMANOS S.A.	2, 8.	9.800.000
EMPRENDIMIENTOS LANDAIDA	1	5.598.000
MCA EMPRENDIMIENTOS S.R.L.	3, 4, 5, 6, 7.	5.418.550
TOTAL ADJUDICADO:		**20.816.550**

Son guaraníes: Veinte millones ochocientos diez y seis mil quinientos cincuenta.----------

Art. 2: La presente erogación será imputada a los fondos asignados al Hospital Materno Infantil Fernando de la Mora, por el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.010.
Art. 3: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL MAT. INF. DE FDO. DE LA MORA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Dirección General

DR. RUBEN NARCISO ARCE CACERES
Director General
Responsable Sub Unidad Operativa de Contratación